

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2017 – 0120 del 3 de febrero de 2017, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, mediante el cual se constituyó un convenio, Código Contable **121917**, El Objeto del convenio es la administración de los recursos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República destinados a financiar créditos educativos y capacitación para los funcionarios de la Entidad, el cual se denominara "**Fondo en administración ICETEX – DAPRE**". El Fondo estará destinado a financiar, mediante créditos condonables por prestación de servicios y aprobación del periodo cursado (merito académico), estudios en los niveles de educación superior de pregrado en las modalidades Técnica, técnica profesional, tecnológica y profesional y de postgrado a nivel de especializaciones y maestrías para funcionarios de carrera administrativa y vinculados mediante libre nombramiento y remoción. Así mismo estará destinado a financiar los pagos por concepto de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, diferentes a educación formal, tales como cursos, seminarios, diplomados y talleres, entre otros, para funcionarios de carrera administrativa y vinculados mediante libre nombramiento y remoción. Los programas de estudio deberán orientarse prioritariamente al desarrollo de la misión de la entidad y a las competencias laborales de los aspirantes en procura de niveles de excelencia.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – JUNTA ADMINISTRADORA**: Para efectos de definir las políticas administrativas del Fondo en Administración ICETEX – DAPRE así como direccionar y realizar el seguimiento de la ejecución del Fondo, se constituirá una Junta Administradora la cual estará integrada de la siguiente manera: **a)** El Subdirector de Operaciones de EL CONSTITUYENTE o su delegado quien lo presidirá. **b)** El Jefe del Área de Talento Humano del CONSTITUYENTE, **c)** El Jefe del Área Financiera del CONSTITUYENTE, **d)** El Asesor del Área de Talento Humano, responsable del Bienestar y la Capacitación, quien ejercerá la Secretaría, **e)** El Asesor del Área Financiera, Coordinador de Contabilidad y el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su designado. **PARAGRAFO PRIMERO**: Las Funciones de los miembros serán las señaladas dentro del respectivo Reglamento Operativo del Fondo. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El Vicepresidente de Fondos en Administración o los funcionarios del ICETEX tendrán voz pero no voto. A las sesiones de la Junta Administradora podrán asistir los funcionarios del ICETEX tendrán voz pero no voto. **PARAGRAFO TERCERO**: El ICETEX ejecutara las ordenes políticas y planes trazados por la Junta Administradora y prestara asistencia y asesoría directa al CONSTITUYENTE en los temas de su competencia y de acuerdo con las obligaciones contenidas en el Convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE**: **7)** Autorizar las condonaciones de los créditos de los créditos y el paso al cobro de las obligaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del 22 de febrero de 2017 en el **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONDONACIÓN**: Los créditos otorgados por el DAPRE serán condonables por el 100% de la obligación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de incumplimiento de los requisitos de condonación, el beneficiario debe pagar al ICETEX en pesos colombianos el 100% de las sumas recibidas en el periodo no condonado, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

Que mediante oficio radicado No. 2018264006-R la Presidencia de la República remite Resolución No. 0501 del 13 de agosto de 2018 y Acta No. 5 aprobando la condonación de los créditos educativos otorgados a través del convenio 015/17 (2017 0120) celebrado entre DAPRE y el ICETEX por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	SALDO TOTAL	%	VALOR A CONDONAR
1	3387859	1	1023892061	QUINTERO GARCIA JUAN CAMILO	645.050,00	100%	645.050,00
2	3388003	1	53096574	URBINA LOPEZ DIANA NATHALIA	733.500,00	100%	733.500,00
3	3386620	1	52454638	PEREZ EUGUED	768.720,00	100%	768.720,00
4	3386362	1	1077969897	CORTES CARDENAS MANUEL YEIKO	1.055.200,00	100%	1.055.200,00
5	3505939	1	1032394384	PARRADO VEGA DEIBI ALEXANDER	1.148.000,00	100%	1.148.000,00
6	3387138	1	1084899257	MOTTA CHAVARRO GERSON DAVID	1.224.422,00	100%	1.224.422,00
7	3387852	1	52823696	MORENO SANCHEZ AIDA MARICELA	1.266.400,00	100%	1.266.400,00
8	3387914	1	79701195	SECUE RONCERIA JOSÉ FELICIANO	1.295.136,00	100%	1.295.136,00
9	3388001	1	19425964	RODRIGUEZ MATIAS DANIEL GERMAN	1.409.760,00	100%	1.409.760,00
10	3386969	1	40783298	CUADROS LEITON ELIANA	1.447.950,00	100%	1.447.950,00
11	3387897	1	1023890042	RUIZ PIÑEROS WALTER FABIAN	1.702.633,00	100%	1.702.633,00
12	3388081	1	79924220	SALAS OROZCO DAVID AUGUSTO	1.810.900,00	100%	1.810.900,00
13	3387922	1	40044457	LOPEZ CLEMENTINA	1.869.700,00	100%	1.869.700,00
14	3387926	1	1014195741	LEÓN MONSALVE NEZLY MARIEDT	2.181.900,00	100%	2.181.900,00
15	3388004	1	79386269	GOMEZ DIAZ CARLOS ARTURO	2.194.020,00	100%	2.194.020,00
16	3386468	1	52877578	DÍAZ CASTELLANOS MARTHA VIVIANA	2.432.000,00	100%	2.432.000,00
17	3388002	1	79370541	PÉRALTA GAMBA MAURICIO JAVIER	2.637.600,00	100%	2.637.600,00
18	3505357	1	1071162184	JIMÉNEZ MARTÍNEZ HANS	2.715.325,00	100%	2.715.325,00
19	3505193	1	18195082	RUEDA POLO CESAR FERNANDO	3.039.500,00	100%	3.039.500,00
20	3387901	1	1015407961	SERNA OCAMPO JUAN DAVID	3.313.600,00	100%	3.313.600,00
21	3495395	1	52975570	PANTOJA ROMERO OLGA ALEJANDRA	3.319.750,00	100%	3.319.750,00
22	3495315	1	1100395917	RAMOS ATENCIA ANDREA CAROLINA	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
23	3387115	1	1018417814	PUERTO EMANUEL	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
24	3387149	1	53176821	ZAPATA VALENCIA CATALINA	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
25	3387181	1	52887981	VARGAS AREVALO CAROLINA	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
26	3481002	1	80230016	ORTIZ OSCAR IVAN	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
27	3486799	1	52644950	CASTRO GOMEZ BETSY JANNETH	3.688.585,00	100%	3.688.585,00
28	3387858	1	1022348896	SUAREZ QUIROGA IVAN JAVIER	4.819.403,00	100%	4.819.403,00
<b>VALOR TOTAL A CONDONAR</b>							<b>\$65.161.979,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente resolución asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$65.161.979,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121917-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día **10 SEP 2018**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JACQUELINE PALOMINO PARDO**  
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		03-03-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		09-09-2018
Revisión	Catherine Gomez Sanchez	Ejecutiva de cuenta VFA		07/09/18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		07/09/18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		07-09-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.